

Libertad y Orden República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	DIVISORIO
Demandante	FELIX ANTONIO CAREDENAS GONZALEZ
Demandado	MARYORI DAVILA ARBELAEZ
Radicado	2019 1674
Asunto	Anexa escrito

En atención a lo manifestado en escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado de la comunera demandada, que manifiesta que su poderdante no ejercerá el derecho de compra, ya que no está en condiciones económicas.

En consecuencia, se anexa el escrito al expediente para lo que haya lugar.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Código de verificación: 50e7db73d31697fef388b9dfb5f66279c2de8ff34e7a5443f18370607ea3e4d7

Documento generado en 27/07/2021 11:29:28 AM